



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

JOSE ANTONIO ALFARO MANZANO (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras
Fecha Firma: 06/10/2026
HASH: 4ab102d3891ecf0a5084e85c0c4bae

DON JOSÉ ANTONIO ALFARO MANZANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.

HACE SABER:

Aprobada inicialmente el “**EL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**”, por acuerdo del Pleno de fecha 01 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.salteras.es).

<https://salteras.sedelectronica.es/transparency/093e4c50-36ec-49bb-bb68-0d5f5073ccb8/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Antonio Alfaro Manzano

Cód. Validación: 96A57C60HEPKTJ0FF2ZXE5Z
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

